



RESOLUCIÓN

Resolución nº: 220/2020
Fecha Resolución: 18/06/2020

En uso de las facultades del Sr/a. Alcalde/sa-Presidente/a que le vienen conferidas por el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, esta Alcaldía – Presidencia DECRETA:

APROBACIÓN EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS NÚM. 3/2020 DN LA MODALIDAD DE GENERACIÓN DE CRÉDITO.

Visto el expediente tramitado para la aprobación de la modificación de créditos n.º 3/2020, en la modalidad de generación de créditos, en el que consta el informe favorable de la Secretaria-Intervención.

En el ejercicio de las atribuciones que me confieren las Bases de Ejecución del vigente Presupuesto en relación con los artículos 178 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, y 9.2.d) y 39 del Real Decreto 500/1990 de 20 de Abril, que desarrolla el Capítulo Primero del Título Sexto, de la Ley 39/1988, de 28 de Diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en Materia de Presupuestos

RESUELVO


PRIMERO. Aprobar el expediente de modificación de créditos número 3/2020, del Presupuesto vigente en la modalidad de generación de crédito, de acuerdo al siguiente detalle:

Altas en Aplicaciones de Gastos

Aplicación		Descripción	Modificaciones	Créditos finales
231	48002	Prog. Excepcional Ayuda emergencia social Covid 19 Dip.	5.989,93	5.989,93
171	62302	Equipamiento Parques y Jardines (Supera VII 2019)	10.465,79	10.465,79
333	62303	Equipamiento cultural maquinaria, enseres (Supera VII 2019)	11.556,00	11.556,00
342	62304	Dotación de maquinaria y enseres en Instalaciones Deportivas (Supera VII)	6.917,00	6.917,00
231	13100	Programa prevención exclusión social Dip.	5.730,52	5.730,52

Total..... 40.659,24

Código Seguro De Verificación:	DmMSyFc0QsKw4SYOvIX9Rw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Carlos Raigada Barrero	Firmado	18/06/2020 09:12:49
	Debora Monge Carmona	Firmado	18/06/2020 10:34:59
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/DmMSyFc0QsKw4SYOvIX9Rw==		





La mencionada generación se financiará con cargo a los mayores derechos reconocidos en los siguientes

Altas en Concepto de Ingresos

Aplicación económica	Descripción	Importe
46100	De Diputaciones, subv. Programa Excepcional Ayuda emergencia social Covid 19	5.989,93
46101	De Diputaciones, subv. Programa municipal específico dotación de mobiliario, maquinaria y enseres (Supera VII 2019)	28.938,79
46102	De Diputaciones, subv. Programa prevención exclusión social	5.730,52

Total..... 40.659,24

SEGUNDO. Dar cuenta al Pleno de la Corporación de la presente resolución en la primera sesión ordinaria que este celebre, de conformidad con lo establecido en el artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

Lo manda y firma, El/La Sr/a. Alcalde/sa-Presidente/a, D. José Carlos Raigada Barrero, en Almadén de la Plata en la fecha indicada, de lo que yo, El/La Secretario/a-Interventor/a, doy fe.

El/La Alcalde/sa – Presidente/a,
Fdo.Dº. José Carlos Raigada Barrero

El/La Secretario/a General
Fdo: Débora Monge Carmona

Código Seguro De Verificación:	DmMSyFc0QsKw4SYOvIX9Rw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Carlos Raigada Barrero	Firmado	18/06/2020 09:12:49
	Debora Monge Carmona	Firmado	18/06/2020 10:34:59
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/DmMSyFc0QsKw4SYOvIX9Rw==		

